

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ITALIA

NUEVAS NORMAS SOBRE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Según lo dispuesto por el Decreto Ministerial de 24 de octubre de 2007, publicado en la Gazzetta Ufficiale 279, de 30 de noviembre, en cumplimiento de la Ley de Presupuesto del año anterior, a partir de 1º de enero, los empresarios que quieren beneficiarse de bonificaciones en las cuotas, deberán estar al día con el pago de las mismas y no violar las reglas de seguridad en los lugares de trabajo.

El decreto tiene una tabla anexa con una lista de disposiciones sobre tutela de las condiciones de trabajo, cuya violación impide al empresario beneficiarse, durante un tiempo específico, de las ventajas contributivas y normativas, como por ejemplo la ausencia de descanso diario y semanal concedido a al menos el 20% de los trabajadores legalmente ocupados, que conlleva la suspensión de las ventajas por tres meses.

El artículo 5 del decreto aludido establece los parámetros para que una empresa se pueda considerar en regla. Se necesitan: la corrección de los pagos mensuales, la correspondencia entre pagos realizados y cuotas comprobadas como debidas por los Institutos de previsión y la inexistencia de incumplimientos.

El decreto extiende el Documento Único de Regularidad Contributiva (DURC), ya utilizado sobre todo para las empresas de construcción, a todos los empresarios públicos y privados, independientemente del sector al que pertenecen.

Por consiguiente, las empresas, para disfrutar de las facilidades en el pago de cuotas también previstas por la Unión Europea (como contratos de inserción, ley 407/90, movilidad, etc.), además de respetar los contratos colectivos de trabajo, deben tener el DURC o al menos los requisitos para obtenerlo, puesto que el decreto prevé que, si el beneficio atañe al INPS (Instituto Nacional de Previsión) o al INAIL (Instituto Nacional del Seguro contra los Accidentes de Trabajo), el empresario formalmente no debe presentar ninguna solicitud a los entes, ya que los mismos se encargarán de comprobar los requisitos de regularidad sin emitir materialmente el documento.

Los mismos criterios se aplican a otros entes que gestionan formas de seguro obligatorio, como INPGI (Instituto Nacional de Previsión de los Periodistas Italianos) y ENPALS (Ente Nacional de Previsión y Asistencia a los Trabajadores del Espectáculo).

El decreto atañe también a los trabajadores autónomos (artesanos y comerciantes sin dependientes), pero limitadamente a contratos de obras, servicios y suministros públicos y en los trabajos privados de la construcción.